RESOLUCIÓN No. 076

(Del 10 de Octubre del de 2026)

"Por medio de la cual se avala a la delegación de Colombia que tendrá el alojamiento en la Campeonato Sudamericano Pre Cadete, Cadete y Juvenil de Esgrima, que se llevará a cabo en Medellín, Colombia del 19 al 24 de Octubre de 2026"

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que, dentro de las competencias internacionales para el 2026, se encuentra e el Campeonato Sudamericano Pre Cadete, Cadete y Juvenil de Esgrima, que se llevará a cabo en Medellín, Colombia del 19 al 24 de Octubre de 2026.

- Que este evento hace parte del Calendario Nacional del 2026.Que para esta competencia se puede participar con seis cupos por arma y género

- Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

- Que de acuerdo al concepto de la Comisión Técnica que se basa en los conceptos expuestos:

 - Criterios de edad de acuerdo a la convocatoria de la Confederación Suramericana de Esgrima
 - Criterios técnicos de las competencias del 2025 y 2026
 - Ranking Nacional para los cinco primeros el sexto definido por comisión técnica.

En mérito de lo expuesto**,**

RESUELVE:

ARTICULO 1. La Federación Colombiana de Esgrima para el Campeonato Sudamericano Pre Cadete, Cadete y Juvenil de Esgrima, que se llevará a cabo en Medellín, Colombia del 19 al 24 de Octubre de 2026 cubrirá los gastos de alojamiento y desayuno para los deportistas convocados mediante la resolución no. 071 del 29 de Septiembre del de 2026, que están ubicados en los dos (2) primeros puestos por arman y género en el Hotel **Tequendama** Calle 50 # 70 – 124 Laureles Estadio, Medellín, Antioquia, Colombia

El ingreso será el día previo a su competencia individual después de las 13:00 y salida el día de su competencia por equipos en juvenil y las demás categorías al termino de su competencia individual entregando la habitación a más tardar a las 11:00

.

PRE-CADETE: Edades: No haber cumplido 15 años a las 00:00 horas del 01/01/2026 y tener once (11) años cumplidos al día de la competencia.

ESPADA FEMENINA		
1	Castellanos Regalado Emily	Cundinamarca
2	Ramírez Reyes Sofia	Bogotá

ESPADA MASCULINA		
1	Bayona Osorio Samuel Santiago	Bogotá
2	Novoa Pineda José Miguel	Antioquia
3	Rodríguez Mondragón Gabriel Santiago	Bogotá

FLORETE FEMENINO		
1	Fajardo Pedroza Estrella	Bogotá
2	Verdesoto Contreras María José	Valle

FLORETE MASCULINO		
1	Prieto Castañeda Santiago	Antioquia
2	Castro Amaya Juan Miguel	Cundinamarca

SABLE FEMENINO		
1	Insignares Marín Sofia	Valle
2	Grimaldos Conde Dany Alejandra	Valle

SABLE MASCULINO		
1	Rodríguez García Juan Felipe	Valle

CADETES: Edades: De conformidad con el Reglamento de la FIE, no haber cumplido 17 años a las 00:00 horas del 01/01/2026 y tener 13 años cumplidos al día de la competencia.

ESPADA FEMENINA		
1	Castellanos Regalado Emily	Cundinamarca
2	Castro Zapata Josselyn	Valle

ESPADA MASCULINA		
1	Plaza Garzón Juan Esteban	Bogotá
2	Camilo Guevara Nicolas	Valle

FLORETE FEMENINO		
1	Verdesoto Contreras María José	Valle
2	Rodríguez Rincón Isabella	Cundinamarca

FLORETE MASCULINO		
1	Prieto Castañeda Santiago	Antioquia
2	Fajardo Salazar Martin	Bogotá

SABLE FEMENINO		
1	Insignares Marín Sofia	Valle
2	Rodríguez Hernández Sara Valentina	Cundinamarca

SABLE MASCULINO		
1	González González Matías	Antioquia
2	Diaz Mesa Sergio Andrés	Cundinamarca

JUVENILES: Edades: De conformidad con el Reglamento de la FIE, no haber cumplido 20 años a las 00:00 horas del 01/01/2026 y tener 13 años cumplidos al día de la competencia.

ESPADA FEMENINA		
1	Cano Jiménez Ivana Gabriela	Cundinamarca
2	Castellanos Regalado Emily	Cundinamarca

ESPADA MASCULINA		
1	Camilo Guevara Nicolas	Valle
2	García López Jorge David	Bogotá

FLORETE FEMENINO		
1	Álzate Navarro Sofia	Valle
2	Verdesoto Contreras María José	Valle

FLORETE MASCULINO		
1	Uribe Gómez Santiago	Cundinamarca
2	Quintero Laverde Juan David	Valle

SABLE FEMENINO		
1	Insignares Marín Sofia	Valle
2	Parra Ríos Celeste	Caldas

SABLE MASCULINO		
1	Pacheco Cortes Juan Sebastián	Valle
2	González González Matías	Antioquia

Entrenadores:

- Lázaro Ortiz Hernández
- Tatiana Catalina Prieto Aljure
- Mario Cárdenas
- Eliezer Rincones Almao
- Andrés Murillo Berrio
- Francisco Ferreira

ARTICULO 2. Los deportistas menores de edad deben presentar en físico al entrenador encargado de cada arma antes de ingresar al hotel la autorización firmada en original por sus padres anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO 3 . La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día diez (10) del mes de Octubre del dos mil veintiséis 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima